

PUBLICADA

Tarija, 22 de Mayo del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 015/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, la unidad educativa "La Salle" ha cumplido 41 años de servicio en la ciudad de Tarija, demostrado una constante trayectoria en la formación educativa; además de celebrar 100 años de vida institucional Lasallista en Bolivia y 300 años de celebración de la Pascua del fundador San Juan Bautista De La Salle.

Que, el carisma educativo de la unidad educativa "La Salle" es universal, toda vez que, desde enero de 1978, tres hermanos Julio, Manuel y Joaquín Bach Esteve constituyen la primera comunidad Lasallista en Tarija, que beneficia con diferentes programas educativos a los estudiantes tarijeños, actualización docente y pedagogía Lasaliana.

Que, el Hno. Felipe Palazón ha realizado un valioso aporte en la consolidación de la filosofía educativa Lasallista, constituyendo así la educación primaria, secundaria y terciaria de calidad accesible en favor de la niñez y juventud tarijeña, pues fue quien conocía muy bien el paradigma de educación popular cristiana de San Juan Bautista de La Salle.

Que, en Tarija posteriormente se crea la Red Educativa La Salle con gran influencia en las unidades educativas: La Salle Particular, La Salle Convenio I, 6 de Junio - La Salle Convenio II y la Unidad Escolar Teresa de Calcuta, y tienen como misión promover la formación académica y la humana cristiana de calidad; fortaleciendo valores actitudes en los estudiantes para que contribuyan al desarrollo sostenible nacional a través de su proyectos de vida, consolidado con ética y justicia social.

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija deben reconocer públicamente a instituciones educativas que se destacan por su labor en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como "INSTITUCIÓN MERITORIA" de la Ciudad de Tarija y conferir la "MEDALLA AL MÉRITO ACADEMICO EN EL GRADO DE PLATA" a la:

UNIDAD EDUCATIVA "LA SALLE"

41 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija entrega de Placa Recordatoria y de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los catorce días del mes mayo del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los... días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

